

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de Gobierno, deberá ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Washington-Estados Unidos de Norteamérica, para ejecutar labores inherentes a sus funciones de Estado, del 27 de enero al 3 de febrero de 1996

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICODesígnase Ministro suplente de Gobierno al Dr. HUGO SAN MARTÍN ARZABE, Secretario Nacional de Régimen Interior y Policía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.